

**RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENDOPRÓTESIS DE RAYOS Y DIGESTIVO PARA EL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID BASADO EN EL ACUERDO MARCO 134/2020. Expte: 2020014656**

El Director de Gestión y Servicios Generales del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, ha propuesto el inicio del expediente administrativo para contratar el suministro de ENDOPRÓTESIS DE RAYOS Y DIGESTIVO dada la necesidad planteada por los Servicio de Radiodiagnóstico y Digestivo, y que con la citada contratación se pretende dotar al Hospital Clínico Universitario de Valladolid del material necesario para su normal funcionamiento y de esta forma cubrir sus necesidades, contribuyendo así al cumplimiento y realización de los fines institucionales que el Hospital tiene encomendados, mediante procedimiento basado en Acuerdo marco número 134/2020 y conforme a lo establecido en el art 22..4 de la LCSP.

Realizadas las actuaciones preceptivas que exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

En vista de que el valor estimado del presente contrato, calculado conforme a las reglas que establece el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de 1.278.835,80 €.

Considerando que esa Dirección Gerencia del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, es competente para dar inicio al presente expediente contractual en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, modificado por el Decreto 4/2023, de 20 de abril.

**RESUELVE:**

Autorizar los trámites oportunos y tendentes al inicio del expediente de contratación consistente en el suministro de ENDOPRÓTESIS DE RAYOS Y DIGESTIVO, mediante procedimiento Basado en Acuerdo Marco nº 134/2020, en virtud de lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo II, del Título I, del Libro II, de la LCSP, donde se prevé la posibilidad de ordenar la actividad contractual mediante técnicas de racionalización, a través de los mencionados acuerdos marco. Todo ello, por un importe de **1.357.407,48€** (IVA incluido) y con cargo a la aplicación presupuestaria y desglose de anualidades que abajo se indica:

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	720.172,00€	119.165,18€	839.337,18€	G/312A02/22116/8
2025	442.406,00€	75.664,30€	518.070,30€	G/312A02/22116/8
	<b>1.162.578,00€</b>	<b>194.829,48€</b>	<b>1.357.407,48€</b>	

**EL DIRECTOR GERENTE  
DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID**

**Fdo: José Antonio Arranz Velasco**

